

PRESENTACIÓN A EMPRESAS PARA TENER ALUMNADO EN PRÁCTICAS

0. PRIMER PASO PARA LA COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO Y LAS EMPRESAS

- Las prácticas en empresa, que han existido siempre, se llaman y consideran ahora, con la nueva Ley de FP, **FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO** (siglas **FEOE** en la mayoría de los sitios, aunque también las llaman FE, antes FCT).
- Las empresas que quieran tener alumnado en prácticas tienen que llenar el formulario correspondiente.
- El departamento de prácticas se encarga de difundir la solicitud del formulario al/los departamentos con el perfil que demanda la empresa.
- El/la responsable de cada departamento o ciclo se pone en contacto con la empresa para concretar los aspectos específicos de cada familia profesional, y acuerdan, si es el caso, la colaboración entre el centro y la empresa con uno o varios/as alumnos/as.
- Cuando llegue el momento, el tutor del ciclo será el responsable de gestionar los papeles con la empresa para que esté todo listo cuando empiece el periodo de formación en empresa.
- **Los aspectos más significativos que las empresas deben conocer para colaborar con el centro están expuestos en las siguientes páginas.** Todas las dudas las pueden consultar al correo 46018761.fct@edu.gva.es.
- Despues de ver el presente documento, y resolver sus dudas con nosotros si es el caso, si están interesados, deben llenar el formulario abajo enlazado.



[**Formulario de solicitud de alumnado en prácticas para las empresas**](#)

PRESENTACIÓN A EMPRESAS PARA TENER ALUMNADO EN PRÁCTICAS

ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE LAS EMPRESAS DEBEN CONOCER

1. QUÉ OFERTA FORMATIVA TENEMOS EN EL CENTRO CON FORMACIÓN EN EMPRESA

Grado D
Ciclos Formativos
Grado Básico
Grado Medio
Grado Superior

Grado E
Cursos Especialización
Grado Superior

Grado C
Certificados profesionales
Nivel 2

46018761.fct@edu.gva.es

Pincha este enlace para **+INFO** de
cada familia y ciclo

Formación Profesional

Acondicionamiento Físico
Enseñanza y Animación Sociodeportiva
Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre
Actividades Físicas y Deportivas

Administración y Finanzas
Gestión Administrativa
Administración y Gestión

Jardinería y Floristería
Agrojardinería y Composiciones Florales
Agraria

Transporte y Logística
Actividades Comerciales
Comercio y Marketing

Proyectos de Edificación
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
Construcción

Sistemas Electrónicos y Automatizados
Automatización y Robótica Industrial
Reforma y Mantenimiento de Edificios

Dirección de Servicios de Restauración
Dirección de Cocina (También en Semipresencial)
Servicios en Restauración

Panadería, Repostería y Confitería
Hostelería y Turismo
Industrias Alimentarias

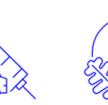
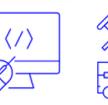
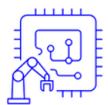
Excavaciones y Sondeos
Sistemas Microinformáticos y Redes
Informática y Comunicaciones

Desarrollo de Aplicaciones Web
Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Administración de Sistemas Informáticos en Red

Educación y Control Ambiental (También en Semipresencial)
Laboratorio Clínico y Biomédico
Documentación y Administración Sanitaria

Seguridad
Seguridad y Medio Ambiente
Emergencias y Protección Civil

Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
Electromecánica de Vehículos Automóviles
Electromecánica de Maquinaria
Carrocería
Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Servicios Socioculturales y a la Comunidad



Mantenimiento y Seguridad en Sistemas de Vehículos Híbridos y Eléctricos

Automoción (También en Semipresencial)

Electromecánica de Vehículos Automóviles de Competición (Proyecto de Flexibilización)

Electromecánica de Vehículos Automóviles

Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera

Electromecánica de Maquinaria

Carrocería

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

PRESENTACIÓN A EMPRESAS PARA TENER ALUMNADO EN PRÁCTICAS

ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE LAS EMPRESAS DEBEN CONOCER

2. FECHAS EN LAS QUE EL ALUMNADO HACE LA FORMACIÓN EN EMPRESA

MÓDULO FCT a extinguir. Solo este curso. Consultar si hay alumnado.

- De mediados de octubre a diciembre-enero. Solo les queda el módulo FCT **380/400h s/sea CM o CS**. Es alumnado de 2º. Ha terminado toda su formación en el centro. También pueden ir de marzo a junio.

1º Ciclos Básicos, Medios y Superiores

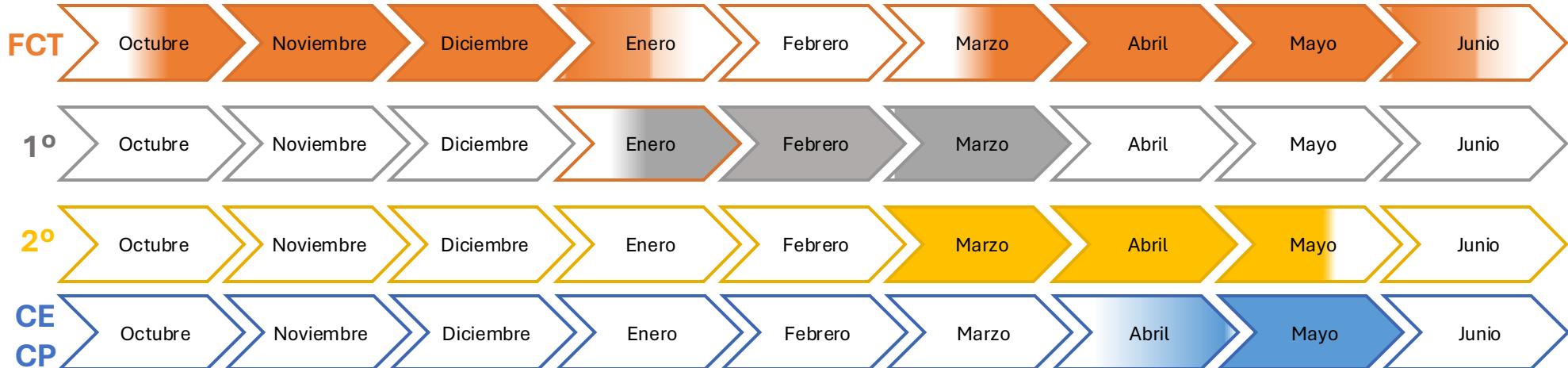
- S/familias. Lo habitual es iniciar entre enero-febrero hasta febrero-marzo. **200h**. Su formación en el centro no ha terminado. En algunas familias podría hacerse en otras fechas. A consultar con departamentos.

2º Ciclos Básicos, Medios y Superiores

- De Marzo a Mayo. **300h**. Ya han terminado su formación en el centro y pueden ser contratados después de las prácticas.

Cursos de especialización y Certificados Profesionales

- Al final de la formación según las horas de curso.
- 25%horas del curso, están en formación en la empresa



Cualquier otra opción hay que consultar con el departamento de la familia profesional correspondiente

PRESENTACIÓN A EMPRESAS PARA TENER ALUMNADO EN PRÁCTICAS

ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE LAS EMPRESAS DEBEN CONOCER

3. MODALIDADES DE FORMACIÓN EN EMPRESA

RÉGIMEN GENERAL

Opción habitual

- FPB. Formación Profesional Básica. El 20% de la formación es en la empresa. 400h
- CM y CS. Ciclos medios y superiores. Entre el 25-35% de la formación es en la empresa. Entre 500-700h
- En nuestro centro, de forma habitual hacen, en 1º 200h y en 2º 300h según fechas establecidas por el centro.
- Para acceder a la formación en empresa, el alumnado ha de haber superado las competencias relativas a riesgos laborales en la actividad correspondiente al perfil profesional. La empresa puede pedir certificado del mismo al centro.
- La relación entre alumno/a- empresa, es a través de un convenio de colaboración que se firma con el centro educativo.
- No hay remuneración económica para el alumnado, ni coste económico alguno para la empresa.
- Al alumnado se le da de alta en la SS. De esto se encarga la propia Conselleria de Educación y es a coste cero para la empresa. La finalidad es que coticen el periodo de FEOE.
- El alumnado está cubierto en todo momento en caso de accidente y de responsabilidad civil, a través de los seguros contratados por parte de Consellería.
- En caso de accidente, NO VAN A LA MUTUA DE LA EMPRESA, van a la seguridad social. Se debe avisar de inmediato al tutor del centro educativo.
- Si el alumno causa algún daño, se avisará al tutor del centro educativo para que gestione con el seguro las coberturas por responsabilidad civil.

RÉGIMEN INTENSIVO

Se suele plantear cuando hay necesidad urgente de formar mano de obra en un sector concreto para luego incorporarlos a la plantilla

- FPB. Formación Profesional Básica. Solo si se amplía a tres cursos. Entre el 35-50% de la formación será en la empresa. Entre 700-1000h
- CM y CS. Ciclos medios y superiores. Entre el 35-50% de la formación es en la empresa. Entre 700-1.000h
- En nuestro centro, se pacta un calendario y debe ir todo el grupo. Es viable para asociaciones de empresas que, entre todas, puedan asumir todo el grupo. Por ejemplo ARIVAL (Asociación de empresas de áridos de la CV) colabora con nuestro centro en esta modalidad.
- Existe la opción que, solo un alumno o varios, haga formación en empresa en régimen intensivo, pero las horas generales las hará en las mismas fechas que el resto del grupo, y se pactará el resto de las horas, alargando el periodo o yendo por las tardes un máximo de 10h/sem o ambas.
- De la misma forma que en régimen general, tienen que haber superado las competencias de riesgos laborales.
- La relación entre alumno/a- empresa, es a través de un contrato, firmando igualmente un convenio de colaboración con el centro educativo.
- Hay **remuneración económica** para el alumnado, **obligatoriamente**, bien mediante contrato para la formación en alternancia, donde existe relación contractual, o contrato beca (hasta el curso 28/29), donde no existe relación contractual.
- La empresa se encarga del alta en la SS del alumnado en ambos tipos de contrato.
- En breve actualizaremos esta presentación, con los gastos derivados del régimen intensivo.
- En contrato beca, al no haber relación contractual, se actuará con los seguros igual que en régimen general.
- Si el contrato es en alternancia, en el tema de seguros, se tratará al alumnado como un trabajador más, ya que sí que hay relación contractual.

PRESENTACIÓN A EMPRESAS PARA TENER ALUMNADO EN PRÁCTICAS

ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE LAS EMPRESAS DEBEN CONOCER

5. EL TUTOR DUAL EN EL CENTRO Y EN LA EMPRESA

TUTOR CENTRO (TC)

- Concretar con la empresa las fechas de inicio y fin, así como el horario de trabajo. Por norma general 8h/día de lunes a viernes.
- Generar toda la documentación necesaria para llevar a cabo la formación en empresa y gestionar las firmas.
- Acordar con el TE las actividades que realizará el alumnado y redactar el plan de formación estableciendo los RA (Resultados de aprendizaje) que se harán en la empresa.
- Realizar el seguimiento del alumnado en la empresa, estableciendo una planificación de visitas.
- Controlar la asistencia del alumnado a la empresa.
- Obtener la valoración del tutor de empresa.

TUTOR EMPRESA (TE)

- Concretar las fechas y horario exacto de trabajo con el TC. Si se sale de la norma general de 8h/día y de lunes a viernes, indicarlo al TC para gestionar viabilidad y documentos de autorización.
- Identificar las actividades que va a desarrollar el alumno/a en la empresa, y establecer con el TC los RA (Resultados de aprendizaje) del Plan de formación que se harán en la empresa
- Informar al alumnado al inicio de su formación en la empresa de, la organización propia de la empresa, horario, actividades y funciones a realizar y obligaciones y derechos en la empresa.
- Acoger y tutelar al alumnado durante su formación en la empresa.
- Controlar la asistencia del alumnado al centro de trabajo.
- Informar al tutor del centro de cualquier situación anómala.
- Dar una valoración cualitativa de los RA, indicando si los ha adquirido o no.

PRESENTACIÓN A EMPRESAS PARA TENER ALUMNADO EN PRÁCTICAS

ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE LAS EMPRESAS DEBEN CONOCER

6. QUE DOCUMENTACIÓN TIENE QUE PREPARAR EL TUTOR DEL CENTRO Y QUIÉN FIRMA

Antes inicio FEOE

Al finalizar FEOE



Una vez firmado, el **convenio** tiene una vigencia de **4 años**.

Es muy importante que los firmantes tengan firma digital, ya que agiliza los trámites, reduce los desplazamientos, y evita gasto innecesario de papel.



Guía obtención y uso firma digital